Capítulo 1	Definiciones
3.8.1	Más restrictivo De acuerdo a lo Indicado en el Anexo 2 Apéndice 2 " Interceptación de Aeronaves Civiles" y 3.8 "Interceptación", el Estado Peruano ha adoptado en gran medida lo que se indica en el Anexo, lo que sí es que se ha realizado una evaluación integral en mayor detalle " más restrictiva" en la cual intervienen otras entidades del Estado Peruano que es la Fuerza Aérea donde se detallan todos los procedimientos adecuados según le Anexo 2, tanto en vuelo como en la superficie.

Anexo 3: Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional. Parte I - SARPS básicos, Parte II Apéndices y adjuntos. Decimonovena edición, julio de 2016
Sin diferencias

Anexo 4: Cartas aeronáuticas. Undécima edición, Julio de 2009
Sin diferencias

Anexo 5: Unidades de medida que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres. Quinta edición, Julio de 2010.
Sin diferencias

	de aeronaves. Parte I – Transporte aéreo comercial internacional - Aviones. o de 2016 – Enmienda 42.
Capítulo 4	Operaciones de vuelo
4.2.7.4	No implementado
4.2.8.5	No implementado
4.7.5.7	No implementado
Capítulo 5	Limitaciones de utilización de la performance del avión
5.2.1	No implementado
Capítulo 6	Instrumentos, equipo y documentos de vuelo del avión
6.19.3	Menos restrictivo El Estado peruano ha establecido como fecha de implementación el 01 de junio del 2020. RAP 121 8.5.5
Capítulo 11	Manuales, libros de a bordo y registros
11.4.2	No implementado
11.4.3	Más restrictivo El Estado Peruano establece conservar el Log Book por 2 años
Anexo 6: Operación Julio de 2016.	de aeronaves. Parte II – Aviación General Internacional - Aviones, Novena edición,
Sin diferencias	
Anexo 6: Operación	de aeronaves. Parte III – Operaciones Internacionales – Helicópteros.
Capítulo 4	Instrumentos, equipo y documentos de vuelo del helicóptero
4.5.2.6	Parcialmente Implementado No ha sido considerado llevar alguna balsa a bordo, que sea activada a control.
4.5.2.7	No implementado
4.5.2.8	No implementado
4.5.3.2	No implementado